

AUDITOR GENERAL PRESIDENTE:

DR. MARCOS A. SEGURA ALZOGARAY

AUDITORES GENERALES:

MG. C.P.N. L.A. JAVIER CANCINOS

DRA. ELSA PEREYRA MAIDANA

ÁREA DE CONTROL N° II

A cargo de la Auditora General:

DRA. ELSA PEREYRA MAIDANA

Pasaje Pablo Soria N° 1961 - Salta

IDENTIFICACIÓN

EXPTE

Nº 242-0003-009175/2025-0

CODIGO DE PROYECTO:

II-33/25 - Incorporado al Programa de Acción Anual de Auditoría y Control, Año 2025, por Res. AGPS Nº 91/25.

ENTE:

Municipalidad de Rivadavia Banda Norte

OBJETO:

Información para la Transición Institucional Municipal

FECHA DE CORTE:

30/11/2025

EQUIPO ENCARGADO DEL EXAMEN:

Gerente General: Cr. María Anabela Barrionuevo

Auditor principal: Dra. Gabriela Jorge Royo

Audidores: Cr. Gonzalo Alemán Ibañez

Ing. Analía Verónica Toledo.

INDICE

1. OBJETO DEL INFORME	4
2. ALCANCE DEL TRABAJO DE RELEVAMIENTO	5
2.1. Consideraciones generales	5
2.2. Tareas desarrolladas	5
3. RESULTADOS DEL RELEVAMIENTO	7
3.1. Información general del municipio	7
3.2. Fondos en efectivo y situación bancaria	11
3.3. Estados y registros contables	14
3.4. Situación presupuestaria	14
3.5. Créditos y Convenios vigentes vinculados a recaudación	16
3.6. Contratos	17
3.7. Compromisos de pago y deudas	18
3.8 Personal	19
3.9. Planes y Programas Sociales.....	19
3.10. Obra Pública.....	21
3.11. Situación de Bienes	25
3.12. Situación de Juicios.....	26
4. FECHA DE RELEVAMIENTO:	26
5. LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME:	26

INFORME DE RELEVAMIENTO DE INFORMACION PARA LA TRANSICIÓN INSTITUCIONAL MUNICIPAL

Señor Intendente de la
Municipalidad de Rivadavia Banda Norte
Dr. Ariel Gervasio ARIAS
Su Despacho

La Auditoría General de la Provincia de Salta (AGPS), en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 169 de la Constitución de la Provincia de Salta y de conformidad con las disposiciones de la Ley N° 7103, llevó a cabo el Procedimiento de Relevamiento de Información para la Transición Institucional Municipal, en el Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Rivadavia Banda Norte, incorporado en el Plan de Acción Anual de Auditoría y Control del año 2025, aprobado por Resolución AGPS N° 91/25, Proyecto N° II-33/25, el cual se tramita en Expte. N°242-0003-009175/2025-0.

Copia del presente informe se notificará al Dr. Ángel Marcelo Federico Córdova, Comisionado Interventor del Departamento Ejecutivo Municipal, en ejercicio desde el 20/11/2024 hasta el 10/12/2025, fecha en que cesó la intervención dispuesta por Ley N° 8468.

1. OBJETO DEL INFORME

1.1. Relevamiento de información para la transición institucional municipal

1.2. Fecha de corte: 30/11/2025.

1.3. Ente relevado: Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Rivadavia Banda Norte

1.4. OBJETIVO: Relevar la información necesaria, que contribuya a una transición institucional municipal ordenada, referida a los siguientes temas:

- Información sobre normativa municipal.
- Fondos en efectivo y situación bancaria.
- Estados y registros contables.
- Situación Presupuestaria.
- Personal.

- Obras Públicas.
- Planes Sociales.
- Créditos.
- Compromisos de Pagos y Deuda.
- Situación de los Bienes.
- Situación de juicios.

2. ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO DE RELEVAMIENTO

2.1. Consideraciones Generales

Conforme a lo establecido por Resolución AGPS N° 16/15 que aprueba el “Procedimiento de relevamiento de información para la transición institucional municipal”, y la Resolución AGPS N° 36/03, que aprueba los modelos de actas de “Cierre de Gestión Administrativa Municipal”, y sus modificatorias, el alcance del relevamiento comprendió la documentación e información suministrada por la Municipalidad y por terceros desde el 1/01/2025 hasta la fecha de corte al 30/11/2025.

Cabe agregar que este procedimiento no constituye una auditoría, por lo tanto, no se emitirá opinión respecto a la información relevada y proporcionada por el Departamento Ejecutivo Municipal de la Municipalidad de Rivadavia Banda Norte (en adelante DEM).

2.2. Tareas desarrolladas

2.2.1. Se efectuó el relevamiento de la información y documentación para la transición institucional municipal en la visita efectuada al municipio en fechas 02/12/2025 al 04/12/2025, según consta en las Actas labradas en esas fechas; estableciendo como “fecha de corte” el 30/11/2025 en el documento aprobatorio de la actuación -Resolución AGPS N° 91/2025.

2.2.2. Arqueo de fondos y valores en las dependencias de la Municipalidad realizados por los responsables del manejo de los mismos, ante la vista de los auditores actuantes. El procedimiento se llevó a cabo en el edificio municipal conocido como “Municipalidad Nueva” donde se encuentra la Sede de Intendencia, ubicados en la localidad Coronel Juan Sola.

2.2.3. Relevamiento de cajas habilitadas en el Municipio, habilitados pagadores y habilitados cobradores, indicando fecha de última rendición y último recibo rendido.

2.2.4. Corte de registros emitidos por los distintos sectores de la Municipalidad (Libros, Registros, Planillas) consignando la denominación del Libro y/o registro, fecha y folio del último registro y demás observaciones.

2.2.5. Corte de documentación: Órdenes de Pago, Partes de Recaudación, Partes de Tesorería, Recibos de Ingresos de Rentas, etc.

2.2.6. Relevamiento de la situación bancaria del municipio, indicando: cuentas, tipo, banco, saldo del libro banco, conciliaciones bancarias, chequeras, cheques sin utilizar, cheques diferidos.

2.2.7. Solicitud de Estados y registros contables: relevamiento de los registros utilizados, con indicación de los sistemas utilizados, alojamiento de la información. Última Cuenta del Ejercicio presentada a la AGPS. Informes trimestrales. Último presupuesto aprobado.

2.2.8. Solicitud de contratos, detallando el motivo de la contratación, condiciones, plazos e importe.

2.2.9. Solicitud de la planta de personal, indicando cargos, categorías, relación laboral y otras observaciones.

2.2.10. Solicitud de información referida a las obras públicas, consignando si son trabajos por administración, contratados o si el municipio actúa como contratista o por cuenta y orden de un tercero.

2.2.11. Solicitud de información referida a Planes Sociales existentes en la Municipalidad.

2.2.12. Solicitud del detalle de créditos y deudas.

2.2.13. Solicitud del último Inventario de los Bienes realizado y otros registros relacionados con la situación de los bienes.

2.2.14. Relevamiento de información de los juicios en trámite, detallando las causas en trámite indicando si la municipalidad reviste la calidad de actora o demandada.

2.2.15. Relevamiento de la presentación de las declaraciones juradas patrimoniales que prevean las normas en la materia.

2.2.16. Entrevistas con autoridades, funcionarios, asesores y personal de la Municipalidad:

- Comisionado Interventor del DEM, Dr. Ángel Marcelo Federico Córdova.
- Secretario de Gobierno: Dr. Ramiro Chávez.
- Secretario de Finanzas: Cr. Guillermo E. Márquez.

- Empleada de planta permanente, quien se desempeña en el ámbito de la Secretaría de Finanzas: Sra. Paola Analía Rodríguez.
- Empleado de planta permanente, en el área de Servicios Generales: Sr. Rolando Córdoba, que tiene a su cargo los asuntos de acción social.
- Secretaria de Obras Públicas: Arq. Jorge Alejandro Cabrera, quien manifiesta que se desempeña a cargo de Obras Públicas.
- Empleada de la Secretaría Legal y Técnica, Dra. Milena Caram.
- Delegado Municipal en la localidad de Los Blancos: Sr. Manuel Antonio Taboada.
- Encargado de Acción Social, Sr. Eduardo Elias Dip.

2.2.17. Relevamiento de la información y documentación proporcionada por terceros: Bancos, Ministerio de Economía y Servicios Públicos, Ministerio de Desarrollo Social, Secretaría de Obras Públicas, Dirección de Vialidad de Salta, Instituto Provincial de la Vivienda, Dirección General de Inmueble, Poder Judicial de Salta y Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor.

3. RESULTADOS DEL RELEVAMIENTO

La información relevada se expone en el orden establecido en el Objetivo del presente. A su vez, toda la documentación proporcionada por el Departamento Ejecutivo Municipal de Rivadavia Banda Norte, se reserva en el legajo corriente de este procedimiento de relevamiento.

3.1. Información general del municipio

La Municipalidad de Rivadavia Banda Norte, cuya sede de gobierno se halla en la localidad denominada “Coronel Juan Solá - “Estación Morillo”, rige su actuación por la Constitución de la Provincia de Salta y de la Ley N° 8126, Régimen de Municipalidades.

3.1.1. Funcionarios municipales - hasta nivel Secretario/a de Intendencia - que cuentan con designación formal a la fecha de corte (30/11/2025):

Cargo	Apellido/s y Nombre/s	Contratos
Comisionado Interventor	Ángel Marcelo Federico CORDOVA	Decreto PEP N° 750/24 (B.O. N° 21.838-20/11/24)
Secretaria de Gobierno	Ramiro CHAVEZ	Resolución N° 304/24

Cargo	Apellido/s y Nombre/s	Contratos
Secretaria de Hacienda	Ezequiel MARQUEZ	Resolución N° 304/24
Secretaria Legal y Técnica	Joana Gabriela DÍAZ	Resolución N° 13/25

Fuente: Elaborado por el equipo de auditoria en función de los datos proporcionados por el DEM.

El Comisionado Interventor remitió a esta Auditoria su Declaración Jurada Patrimonial al 10/12/2025 y manifiesta que corresponde a la “*fecha de la firma del cese de su mandato*”.

Los demás obligados conforme art. 2° de la Ley N°3382 sobre Declaración Jurada de bienes de los funcionarios públicos (Texto Ordenado por Ley N°7913, publicado en el Boletín N°5878, del 22/04/1959, modificado por la Ley N°8140), a presentar las Declaraciones Juradas ante la Escribanía de Gobierno, no aportaron las constancias de tales presentaciones.

Se constató en la organización administrativa de la Municipalidad, que a la fecha de corte, no cuenta con una unidad de auditoría interna, que evalúe la gestión y el sistema de control interno, de tal manera que la autoridad superior pueda estar informada sobre el mismo, en contraposición a la Ley N°7103 del Control No Jurisdiccional de la Gestión Pública Provincial y Municipal (art. 43 Ley N°7103) y art. 169 de la Constitución Provincial.

3.1.2. Asesores externos contratados durante el período relevado

El ex Comisionado Interventor remitió el 04/02/2026 a esta Auditoria, la nómina de Asesores externos a la fecha de corte, según el detalle que se indica:

Asesores a cargo del municipio:

Secretario de Gobierno: Ramiro Chávez

Secretario de Finanzas: Ezequiel Márquez

Contador Público Emanuel Delgado

Contador Público Nacional, liquidación de sueldo: Miguel Ángel Segura (h)

Ingeniero: Aníbal Cecere

Arquitecto: Jorge Cabrera

Chofer: Ramón Farfán

Sr Raúl Olarte

Sr Alfredo González

Sr Manuel Torres

Sr Damián Cruz

Asesores y choferes a cargo de provincia (convenio delegación de asuntos indígenas)

Ingeniero: Arturo Easdale

Ingeniero: Pierre Herrouet

Chofer: Francisco Jaime

Chofer: Jorge Bellido

Chofer: Esteban Eracarret

Chofer: Pablo Vaca

Chofer: Marcela Segovia

Chofer: Héctor Giménez

3.1.3. Corte de Registro de los Libros de Ordenanzas y Resoluciones Municipales:

Registro de Ordenanzas Municipales:

- A fs. 27 comienza el registro de las ordenanzas dictadas en el año 2025, siendo la Ordenanza N°1 del 03/03/2025.
- La última emitida hasta la fecha de corte, 30/11/2025, es la Ordenanza Municipal N° 12/25 del 06/08/2025.

Registro de Resoluciones Municipales:

- A fs. 60 comienza el registro de las resoluciones dictadas en el año 2025, cuyo primer registro corresponde a la Resolución N°1 de fecha 02/01/2025.
- La última resolución emitida hasta la fecha de corte 30/11/2025, es la Resolución Municipal N°388/25, de fecha 04/09/2025.

3.1.4. Organización Normativa

Tema	Instrumento legal
Constitución de la Provincia de Salta	Art. 176
Régimen de Municipalidades	Ley N° 8.126
Régimen de Contabilidad	Decreto Ley N° 705/57 y sus modificatorias
Presupuesto 2025	Ordenanza Municipal N°12/24 del 11/11/2024
Presupuesto 2026	No fue sancionado
Código Tributario	No emitido
Organigrama Municipal y Manual de Funciones	Resolución Municipal N° 002/15 del 17/12/2015
Régimen Municipal de Caja Chica	No posee
Régimen Municipal de adelantos al personal	No posee
Plan de Cuentas	Sin instrumento de aprobación
Clasificador Presupuestario	Ordenanza Presupuestaria N° 12/24 del 11/11/2024, artículo 14
Reglamentación municipal de Contrataciones	No posee. Sin adhesión al Decreto N° 1319
Régimen contable	Ordenanza Presupuestaria N°12/24 del 11/11/24, artículo 18, adhesión a la Ley Provincial N°8126
Sistema de Contrataciones	Ley Provincial N° 8072
Régimen de Responsabilidad Fiscal	Ordenanza N°12/24 de fecha 11/11/24 art. 18 adhesión a la Ley N°8091
Normativa Administrativa	Ley N° 5.348- Procedimientos Administrativos

Fuente: Elaborado por el equipo de auditoría en función de los datos proporcionados por el DEM.

En relación al Código Tributario Municipal, de las actas relevadas durante el trabajo de campo, que los funcionarios actuantes manifestaron que no se ha emitido el instrumento aprobatorio. En consecuencia, los tributos percibidos carecen de autorización para su percepción, y dificulta la adecuada determinación, devengamiento, recaudación e ingreso al tesoro publico.

3.1.5. Principales servicios que presta la Municipalidad

Servicio	Prestación	Responsable de la prestación	Ordenanza Presupuestaria N°12/24
Recolección Residuos	Prestación directa	No informa	\$838.600,00
Limpieza de calles	Prestación directa	No informa	\$712.320,00
Alumbrado Público	Prestación directa	No informa	\$12.983.592,00
Matadero	Prestación directa	No informa	\$83.160,00

Fuente: Elaborado por el equipo de auditoria en función de los datos proporcionados por el DEM.

3.2. Fondos en efectivo y situación bancaria

3.2.1. Arqueo de fondos y valores

Se aplicó el procedimiento de Arqueo de fondos y valores en la oficina de Tesorería – en Coronel Juan Sola, sede de la Intendencia–, el recuento de dinero fue realizado por los respectivos responsables, ante la vista de los auditores actuantes, según consta en Acta del día 03/12/2025.

Los resultados de la aplicación del procedimiento se exponen seguidamente:

Valor Nominal Billetes	Cantidad de billetes	Importe en \$
20.000,00	1	\$ 20.000,00
10.000,00	8	\$ 80.000,00
2.000,00	47	\$ 94.000,00
1.000,00	86	\$ 86.000,00
500,00	4	\$ 2.000,00
200,00	15	\$ 3.000,00
100,00	50	\$ 5.000,00
Total		\$ 290.000,00

Se deja constancia que se ha verificado la existencia de \$27.000 en billetes rotos los que no se encuentran incluidos en el total del arqueo según Acta de fecha 03/12/2025.

Las responsables manifestaron que no existen más fondos que los arqueados, los que fueron reintegrados en su totalidad a la finalización del procedimiento.

La sede de la Intendencia, identificada como “Municipalidad Nueva”, es la única dependencia en la que, al momento del relevamiento, contaba con fondos para la realización del procedimiento de arqueo y las restantes dependencias no contaban con fondos a rendir según manifestaron los responsables.

3.2.2. Bocas de cobranzas y bocas de pagos, habilitados cobradores y habilitados pagadores:

A requerimiento de la AGPS, el DEM informó el detalle de habilitados cobradores y habilitados pagadores, así como las respectivas bocas de cobro y de pago. Tal información se muestra a continuación:

Ubicación Dependencia	Cargo	Nombre y Apellido	Tributo	Ultimo comprobante emitido
Municipalidad Vieja	Encargado de Cobranza	Saul Ruiz	Impuesto Automotor	000-47071
	Encargado de Cobranza	Ramon Ortiz	Licencia de conducir	000-47224
	Encargado de Cobranza	Higinia Evangelina Bravo	Tasa General de inmuebles	000-46578
Delegación de Los Blancos	Encargado de Cobranza	Aldo Miranda	Tasa Municipal	001-011771
			Guía de Ganado	001-003129
Ambulatorio	Cobradora	Cristina Mansilla (*)	Tasa por locales y ambulancia	000-11771
Municipalidad Nueva	Administrativa – Oficina de Recaudación	Petrona Rodríguez	Tasa de Actividades varias	000-53403
			Guía de Ganado	000-6665
Delegación de Capitán Page	Cobradora	Alejandra González	Tasa municipal	002-001246
			Guía de Ganado	002-0514
Delegación Pluma de Pato	Cobradora	Mayra Alcoba (*)	Tasa municipal	003-002699

Fuente: Elaborado por el equipo de auditoria en función de los datos proporcionados por el DEM.

(*) Conforme se informó durante las tareas del relevamiento, las cobradoras indicadas, no pertenecen al personal municipal, ni tienen instrumentos de designación como cobradoras. Efectúan sus rendiciones a la Secretaría de Finanzas los días 30 de cada mes según consta en Actas de fecha 03/12/2025, labrada en tareas de relevamiento.

Los habilitados pagadores, autorizados por el DEM a la fecha de corte son:

- Secretario de Hacienda, el Sr. Exequiel Márquez responsable de los siguientes pagos: Proveedores, Obras, Trabajos Varios, Ayudas de Emergencia Crítica y otros
- Empleada administrativa, Sra. Paola Rodríguez, responsable de los pagos de: Programa de ayuda mutua y Ayudas varias.

3.2.3. Cuentas bancarias habilitadas a nombre de la Municipalidad y saldos según extractos bancarios:

La información provista a la AGPS, respecto de la situación bancaria, es la siguiente:

Entidad	Cuenta		Denominación	Saldo al 30/11/25	Cheque N°- Último emitido
	Tipo	N°			
Banco Macro S.A.	Cuenta Corriente	3-100-0941353026-5	Programa Social Municipalidad RBN	\$125.956,61	No proporcionó información
	Cuenta Corriente	3-100-0941353019-3	Cuenta Oficial – Municipalidad Rivadavia Banda Norte	\$81.732,65	54996894
Banco de la Nación Argentina	Cuenta Corriente	4532023535	Municipalidad Rivadavia Banda Norte	Cuenta cerrada en Diciembre 2023	-

Fuente: Elaborado por el equipo de auditoria con la información suministrada por el DEM

Las cuentas bancarias del Banco Macro S.A. operan con banca electrónica, siendo los usuarios habilitados el Comisionado Interventor y el Secretario de Hacienda.

Respecto a la Cuenta Corriente N° 4532023535 Banco Nación, cuya denominación es Municipalidad Rivadavia Banda Norte, los responsables manifiestan que la misma está cerrada, conforme constas en el Libro Banco, el último movimiento registrado fue en diciembre de 2023.

El DEM proporcionó copias de los extractos bancarios de Cuenta Oficial y Programa Social correspondientes al mes de noviembre de 2025, los que se conservan en el legajo corriente del procedimiento.

3.3. Estados y registros contables

Ejecución Presupuestaria de Recursos y la Ejecución Presupuestaria de Gastos correspondientes al 1er, 2do, y 3er Trimestre de 2025, no fueron proporcionados.

Los Estados de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos integran la Cuenta General del Ejercicio 2025, la que debe remitirse a la Auditoría General de la Provincia hasta el 30 de junio de 2026, por lo que a la fecha de realización del presente Informe de Transición no ha operado el vencimiento del plazo mencionado.

3.3.1. Sistema de registración contable informático

El DEM informó que la Municipalidad utiliza el Sistema Contable Tiempo desde el año 2017 aproximadamente. El sistema emite los siguientes reportes: libros mayores, libro diario, balances de sumas y saldos, y balance integrado.

3.4. Situación Presupuestaria

- Presupuesto 2025: aprobado por Ordenanza N°12/24 en fecha 11 de noviembre de 2024, en el que se estima la suma de \$ 2.497.236.731,00 el cálculo de Recursos y se fija en \$2.497.236.731,00 los Gastos Corrientes y de Capital.
- Presupuesto 2026: no fue puesto a disposición el Proyecto de Presupuesto.
- Última Cuenta General del Ejercicio presentada ante la Auditoría General de la Provincia de Salta: corresponde a la Cuenta General del Ejercicio 2024, presentada por el Comisionado Interventor, mediante el Sistema de Presentación de Cuentas Generales Municipales en fecha 15 de agosto de 2025.

3.4.1. Recursos por Coparticipación de Impuestos Nacionales y Provinciales

En el marco de las leyes de Coparticipación de Impuestos Nacionales y Provinciales, el Municipio de Rivadavia Banda Norte percibió recursos netos de compensaciones por deudas con distintas instituciones, en el periodo que va desde 1º de enero de 2025 al 30 de noviembre de 2025, de acuerdo a lo que se detalla seguidamente:

Concepto/ Beneficiario del Pago	Crédito al Inicio	Devengado al 30/11/2025	Monto Percibido del 1/01 al 30/11/2025	Créditos al 30/11/2025
Coparticipación Nacional				
Compensación ANSES	\$ 0,00	\$ 94.532.311,81	\$ 94.532.311,81	\$ 0,00
Compensación I.P.S.S.	\$ 0,00	\$ 104.400.481,53	\$ 81.942.160,10	\$ 22.458.321,43

Concepto/ Beneficiario del Pago	Crédito al Inicio	Devengado al 30/11/2025	Monto Percibido del 1/01 al 30/11/2025	Créditos al 30/11/2025
Instituto de Salta S.A.	\$ 3.783.289,88	\$ 45.943.718,11	\$ 45.342.703,08	\$ 4.384.304,91
Copart.Nacional 1º y 2º Quincena	\$ 84.050.069,72	\$ 771.527.566,57	\$ 785.195.441,43	\$ 70.382.194,86
Ley 7930	\$ 30.022.352,75	\$ 381.003.780,59	\$ 373.603.701,07	\$ 37.422.432,27
Anticipo Coparticipación	\$ 0,00	\$ 84.100.000,00	\$ 84.100.000,00	\$ 0,00
Coparticipación Provincial				
Consorcio Público de Ob. Pub. Mun.				
Foro Intendentes Pcia. Salta	\$ 200.000,00	\$ 2.200.000,00	\$ 2.000.000,00	\$ 400.000,00
Copart.Provincial 1º y 2º Quincena	\$ 61.984.238,18	\$ 777.544.825,16	\$ 760.802.902,90	\$ 78.726.160,44
Totales	\$ 180.039.950,53	\$ 2.261.252.683,77	\$ 2.227.519.220,39	\$ 213.773.413,91

Fuente: Elaborado por el equipo de auditoría, en base a la información del Sistema contable de la Provincia (JDEdwards).

3.4.2. Regalías

En concepto de Regalías Mineras, en función de la distribución prevista por el artículo 25 de la Ley N° 8229, Regalías Gasíferas y Petrolíferas, el Municipio percibió los siguientes recursos:

Concepto	Créditos al Inicio	Devengado al 30/11/2025	Monto Percibido del 1/01 al 30/11/2025	Créditos al 30/11/2025
Regalías Petrolíferas	\$ 24.638.798,56	\$ 69.856.926,85	\$ 24.638.798,56	\$ 69.856.926,85
Regalías Gasíferas	\$ 12.478.494,17	\$ 94.312.601,43	\$ 5.408.068,69	\$ 101.383.026,91
Regalías Mineras - Art. 25 Ley 8229	\$ 301.886,37	\$ 861.675,14	\$ 301.886,37	\$ 861.675,14
Total	\$ 37.419.179,10	\$ 165.031.203,42	\$ 30.348.753,62	\$ 172.101.628,90

Fuente: Elaborado por el equipo de auditoría, en base a la información del Sistema contable de la Provincia (JDEdwards).

3.4.3. Fondo Compensador

En concepto de Fondo compensador municipal para financiar gastos corrientes, la Municipalidad percibió lo siguiente:

Concepto	Créditos al Inicio	Devengado al 30/11/2025	Percibido del 01/01/25 al 30/11/2025	Créditos (Activos a 30/11/25)
Corriente – Asist. Financiera	\$8.000.000,00	\$46.000.000,00	\$54.000.000,00	\$0,00

Concepto	Créditos al Inicio	Devengado al 30/11/2025	Percibido del 01/01/25 al 30/11/2025	Créditos (Activos a 30/11/25)
Corriente – Asist. Salarial	\$0,00	\$2.200.000,00	\$2.200.000,00	\$0,00
Corriente - Desequilibrio Eco	\$0,00	\$45.200.000,00	\$45.200.000,00	\$0,00
Total	\$8.000.000,00	\$93.400.000,00	\$101.400.000,00	\$0,00

Fuente: Elaborado por el equipo de auditoría, tomando como base la información del Sistema contable de la Provincia (JDEdwards).

En concepto de Fondo compensador municipal para financiar gastos de capital, la Municipalidad percibió lo siguiente:

Concepto	Créditos al Inicio	Devengado al 30/11/2025	Monto percibido del 1/01 al 30/11/2025	Créditos (Activos a 30/11/25)
Adquis. Equipos Selectivos	\$0,00	\$10.426.313,00	\$10.426.313,00	\$0,00
Adquisición Tanque de Agua	\$0,00	\$525.120,25	\$525.120,25	\$0,00
Complejo polideportivo	\$0,00	\$33.400.000,00	\$33.400.000,00	\$0,00
FCM - Cordón Cuneta	\$20.163.067,61	\$115.696.823,25	\$135.859.890,86	\$0,00
FCM -Refacción Hospital -	\$0,00	\$38.191.077,30	\$38.191.077,30	\$0,00
FCM -Unidades Educativas	\$335.295.847,94	\$0,00	\$335.295.847,94	\$0,00
Total	\$355.458.915,55	\$198.239.333,80	\$553.698.249,35	\$0,00

Fuente: Elaborado por el equipo de auditoría, tomando como base la información del Sistema contable de la Provincia (JDEdwards).

3.5. Créditos y convenios vigentes vinculados a recaudación

La información proporcionada por el DEM indica que no existen convenios vigentes vinculado a recaudación, sea con EDESA, Rapipago o Pago Fácil

El DEM no informó la existencia de créditos por otros conceptos, sin embargo, el equipo de auditoría pudo relevar los créditos a favor del municipio con la administración provincial, en base a la información obtenida del Sistema contable de la Provincia, que se expone seguidamente:

Concepto	Créditos (activos a fecha de corte)
<i>Créditos con la Administración Provincial</i>	
Coparticipación (nacional y provincial)	\$114.224.555,04

Concepto	Créditos (activos a fecha de corte)
Regalías y Cánones	\$136.496.046,70
Acciones Sanitarias (Dengue)	\$600.000,00
Por convenios ejecución de obras públicas provincial	\$11.664.428,73
Totales	\$262.985.030,47

Fuente: Elaborado por el equipo de auditoría, tomando como base la información del Sistema contable de la Provincia (JDEdwards).

3.6. Contratos

Sobre los contratos de locación de obras, servicios e inmuebles brindó información adjuntando los siguientes contratos de locación de inmuebles:

- Alquiler casa para Gendarmería Nacional
- Locación de una fracción de 2 ha para utilizar como vertedero de residuos sólidos urbanos”

Además, el DEM, suministro información respecto a los convenios celebrados entre la Municipalidad de Rivadavia Banda Norte y distintas entidades, los que se reservan en el legajo corriente del procedimiento y corresponden a los que seguidamente se detallan:

- Acta acuerdo con el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) de fecha 18 de agosto 2025 con vigencia hasta 31 de diciembre de 2025, aprobada por Resolución N°290/2025.
- Convenio Marco de Colaboración con la Delegación de Asuntos Indígenas del Gobierno de la Provincia de Salta, de fecha 13 de enero de 2025 y vigencia por el plazo de un (1) año, aprobado por Resolución N° 306/2025.
- Protocolo adicional con UCASAL, Anexo I – Castración, de fecha 4 de abril de 2025. Para la ejecución de actividades concretas los días: 13 de mayo en Coronel Juan Solá, 24 de junio en Pluma de Pato, 5 de agosto en Los Blancos y 2 de septiembre en Coronel Juan Solá; aprobado por Resolución N° 206/2025.
- Convenios de Colaboración con la Escuela de Educación Técnica 3128, de fecha 26 de febrero del 2025 y vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025, aprobados por Resolución N°100/2025 y Resolución N°101/2025.
- Convenio de Colaboración con el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria

(INTA), sin fecha, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025, aprobado por Resolución N°386/2025 del 26/11/25.

- Convenio de Colaboración con la Secretaría de Participación ciudadana y relaciones con la Comunidad, de fecha 03 de noviembre de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025, aprobado por Resolución N°385/25.
- Convenio con SAETA de fecha 10 de junio de 2025 con vigencia hasta tanto culmenen los trámites de transferencias de la unidad, aprobado por Resolución N°237/2025.
- Convenio de Colaboración con la Asociación Civil Unión y Progreso, de fecha 5 de septiembre de 2025, con vigencia hasta el 10 de diciembre de 2025, aprobado por Resolución N°296/2025.
- Convenio de Colaboración con el Hospital Morillo, de fecha 19 de junio de 2025 con vigencia hasta la finalización de las obras y puesta en funcionamiento, aprobado por resolución N° 254/2025.
- Convenio de Colaboración con la Sindicatura General de la Provincia, de fecha 11 de junio de 2025, aprobado por Resolución N°255/2025.

3.7. Compromisos de pago y deudas

En respuesta al requerimiento efectuado por AGPS, el Sr. Comisionado Interventor proveyó un listado de Deudas con Proveedores, Mano de Obra y otros, cuyo importe total asciende a \$ 61.673.350,35 al 30/11/2025. El listado detalla los conceptos de los insumos, servicios y otros, el importe adeudado y la identificación del proveedor consignando nombre y CUIT, y se expone de forma sintética y clasificada.

Cuenta	Concepto	Sub total
211000	Remuneraciones	\$ 350.000,00
212000	Bienes de Consumo	\$ 6.946.400,00
21300	Servicios no personales	\$ 13.060.736,93
215000	Transferencias	\$ 2.046.300,42
216000	Obras Públicas	\$ 39.269.913,00
TOTAL		\$ 61.673.350,35

Fuente: Elaborado por el equipo de auditoría, tomando como base la información suministrada por el DEM.

Por otra parte, en base a la información obtenida del Sistema contable de la Provincia, el equipo de auditoría pudo relevar que el municipio adeuda a la administración provincial, el

importe de \$20.000.000 en concepto de Anticipo de coparticipación, que a la fecha de corte se encuentra pendiente de retención.

3.8. Personal

El D.E.M puso a disposición la nómina del personal que se desempeña en la órbita del municipio, vigente a noviembre de 2025, con el detalle del personal de planta permanente, personal transitorio y concejo deliberante.

A continuación, se expone una síntesis de los mismos y se muestra además la planta de personal municipal establecida en la Ordenanza Presupuestaria N°12/2024 Ejercicio 2025:

Informado por el DEM		Ordenanza Presupuestaria N°12/2024	
-	-	Funcionarios de gobierno	2 empleados
Planta Permanente	65 empleados	Planta Permanente	68 empleados
Personal Transitorio	16 empleados	Personal Contratado	5 empleados
Concejo Deliberante	7 empleados	Concejo Deliberante	7 empleados
Total	88 empleados	Total	82 empleados

Fuente: Elaborado por el equipo de auditoría, tomando como base la información suministrada por el DEM.

Respecto del Personal Transitorio integrado por 16 empleados, designados por Resolución Municipal como personal no permanente, por el término de tres (3) meses que se renovaron durante el año 2025. La última designación hasta el 31/12/2025, se realizó mediante Resolución N°347/2025 del 02/10/2025.

El Presupuesto 2025 asignó la suma de \$932.341.713 (pesos Novecientos treinta y dos millones trescientos cuarenta y un mil setecientos trece, con 00 centavos) para el pago de personal.

3.9. Planes y Programas Sociales

En respuesta al requerimiento de la AGPS, el Sr. Comisionado Interventor informó los “Planes Sociales” en vigencia, según se expone seguidamente:

- Programa “Asistencia Critica” - Provincial
- Programa “Pan casero” - Provincial
- Comer en familia – Provincial
- TAIS – Provincial

- Acciones Sanitarias
- PROMAS – Municipal
- Programa Municipal de Asistencia Solidaria
-

3.9.1. Programas Sociales – descentralización Provincial:

En el marco de la descentralización operativa de las políticas sociales del Gobierno Provincial de Salta, a cuyo fin se acordó la pertinente colaboración institucional con los municipios, entre ellos Rivadavia Banda Norte, respecto de los siguientes programas:

Programa	Objeto	Información suministrada por:			
		Informado por el DEM	Según Sistema contable de la Provincia		Según Ministerio de Desarrollo Social
		Cantidad titulares de derecho	Importe Percibido del 01/01/2025 al 30/11/2025	Créditos al 30/11/25	Monto por rendir *
Asistencia Crítica	Programa provincial Identificar la emergencia o carencia de los grupos afectados para intervenir en función de los recursos adecuados, elaborando diagnósticos sociales, investigaciones aplicadas y estudios que faciliten la focalización e implementación de acciones correspondientes.	No informa	\$10.663.122,98	\$0,00	\$9.887.623,14
Pan casero	Programa provincial para promover alternativas de autoabastecimiento y/o la generación de proyectos productivos a través de la entrega de insumos, harina, a personas socialmente vulnerables, propiciando espacios de desarrollo humano y comunitario.	175	\$2.726.278,00	\$0,00	\$2.726.278,00
Comer en familia	Programas provinciales que implican la entrega de tarjetas sociales a los titulares del derecho cuyos fondos son acreditados en sus correspondientes tarjetas.	93	-	-	-
TAIS (Tarjetas de Abordaje Integral Salteño)		175	-	-	-

Fuente: Elaborado por el equipo de auditoría, tomando como base la información suministrada por el DEM, el Sistema contable de la Provincia (JDEdwards) y el Ministerio de Desarrollo Social.

En respuesta al requerimiento efectuado, el Ministerio de Desarrollo Social, informa

que las rendiciones de gastos (sociales y económicas) del periodo diciembre 2024 a noviembre 2025, se encuentran pendientes.

3.9.2. Programas sociales Municipales:

- “PROMAS”: Es un programa municipal de contraprestación para desocupados, el padrón incluye a 205 beneficiarios conforme planilla de cuadrilla de la semana del 25 al 28 de noviembre. Ultima Orden de Pago N° 63134, del 28/11/2025, por \$ 980.000.
- Programa Municipal de Asistencia Solidaria: Funciona en la Delegación Municipal “Los Blancos”, manifestó que alrededor de veinte (20) personas, las que van rotando, prestan servicios en dicha localidad en tareas de mantenimiento.

3.9.3. Acciones Sanitarias

La Municipalidad de Rivadavia Banda Norte, junto al Ministerio de Salud Pública de la Provincia desarrollaron operativos de descacharrado y acciones sanitarias para la prevención y control del dengue, como así también una estrategia para gestionar riesgos y emergencias, como sequías o crisis energéticas, mediante acciones preventivas y de respuesta, percibiendo el municipio desembolsos anuales y mensuales, de acuerdo a lo siguiente:

Entidad	Créditos al inicio	Devengado al 30/11/2025	Monto percibido del 01/01/25 al 10/12/2025	Créditos (Activos al 30/11/2025)
Acciones Sanitarias (Dengue)	\$1.080.000,00	\$6.000.000,00	\$6.480.000,00	\$600.000,00
Descacharrado Anual (2024)	\$553.462,00	\$00,00	\$553.462,00	\$0,00
Plan Contingencia Anual (2024)	\$126.505,60	\$00,00	\$126.505,60	\$0,00
Total	\$1.759.967,60	\$6.000.000,00	\$7.159.967,60	\$600.000,00

Fuente: Elaborado por el equipo de auditoría, tomando como base la información del Sistema contable de la Provincia (JDEdwards)

3.10. Obra Pública

3.10.1. Ejecución de obra pública municipal

El DEM proporcionó un listado de obras públicas efectuadas con fondos municipales, detallando la ubicación y denominación de la obra, según se expone:

Ubicación	Obra Denominación
Coronel Juan Solá	Cancha sintética
	Reacondicionamiento de SUM de la municipalidad para aula virtual
	Refacción de vestuarios y construcción de pieza y oficina para academia
	Demolición escenario y construcción de contrapiso en su lugar
	Pileta semiolímpica 10x25
	Cercado perimetral complejo
	Cercado perimetral pileta
	Cisterna y riego por aspersión
	Centro nutricional
	Adoquinado
	Pintura en Centro de salud Chañar
	Refacciones y pintura en Centro de salud La Cortada
	Red de agua 50 hectáreas
	Cercado perimetral Tambor de Tacuarí
	Refacción y readecuación del matadero municipal
	Terminación sala de faena y cercado perimetral
	Ampliación talleres de la municipalidad
	Contrapeso para ejecución de adoquines
	Refacciones en el SUM de la antigua municipalidad
	Plan Meta
	Construcción cordón cuneta 1ra Etapa en calles varias del municipio
Los Baldes	Pintura en Centro de salud (CIC) Los Baldes
Los Blancos	Readecuación de Playón polideportivo para alfombra sintética
	Refacción del Anfiteatro
	Refacción del CIC - Punto digital
	Refacción carpintería comunidad
	Refacciones y pintura Capilla Los Blancos
	Refacciones en delegación Los Blancos
	Red de agua para 5 comunidades sobre Ruta Nac. N°81
	Reparación y refuerzos de estructura para tanque en Km 92 y Los Sauces
	Red de agua en Km 92
Pluma de Pato	Cercado perimetral predio Pluma de Pato
	Nueva plaza para Pluma de Pato
	Pintura y ampliación de un baño para Capilla Pluma de Pato
	Red de agua en comunidad Km 2
	Cercado perimetral en predio Club San Antonio en Capitán Page
	Empalme de red de agua desde tanque nuevo a red principal
	Red de agua en comunidad de Capitán Page

Fuente: Elaborado por el equipo de auditoria con la información suministrada por el DEM.

3.10.2. Convenios para ejecución de obra pública provincial

La Municipalidad de Rivadavia Banda Norte celebró convenios de obra pública con distintos organismos de la Provincia, actuando como contratista en el marco de lo dispuesto en el art. 15 inc. a) de la Ley N° 8072 y art. 1 del Decreto N°1319/18, información que se expone resumida y unificada en el cuadro que se inserta seguidamente.

Se deja constancia que los convenios suministrados se conservan en el legajo corriente correspondiente al procedimiento.

A los fines de la confección del cuadro referido, el equipo actuante, además de la información que brindo el DEM, que consistió en los convenios de las obras, Resoluciones Municipales, dictámenes, etc., que se detallan en el cuadro, se obtuvo información de terceros, los que se consignan a continuación:

- ✓ Sistema Contable de la Provincia, JDEdwards.
- ✓ Secretaría del Interior, remitida a la AGPS en Expte N° 0110366-243100/2025-0 en fecha 06/01/2026.
- ✓ Secretaría de Obras Públicas, que presento ante la AGPS la información requerida en fecha 30/12/2025 como Expte. 1100125-243170/2025-0.
- ✓ Dirección de Vialidad de Salta, nota presentada ante AGPS en fecha 13/01/2026, en Expte. N° 33-243226/2025-0.

Cabe mencionar que el requerimiento realizado al Instituto Provincial de Vivienda, cuyo ingreso se registró con el N° 242-10114/2026, ha sido remitida la información requerida a la AGPS en fecha 28/1/26, en el cual informó que no existen convenios vigentes a la fecha de corte establecida.

Toda la información provista por terceros se expone resumida en el cuadro, según se indicó precedentemente y se encuentra incorporada en el expediente digital.



Auditoría General
de la Provincia de Salta

"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Objeto	Importe Obra según Convenio	Crédito al inicio	Devengado al 30/11/2025	Monto percibido del 01/01/25 al 30/11/25	Crédito al 30/11/2025	Avance Físico Acum.	Avance Financiero Acum.
Fondos Provincia							
Ampliación de 2 aulas, sanitarios y cocina en Escuela N° 4229 Tambor de Tacuarí.	\$215.843.166,79	\$64.752.950,04	\$142.253.980,58	\$207.006.930,62	\$0,00	94,15%	95,91%
Ampliación y Refacciones varias en Escuela N° 4.228 "Esteban Echeverría" - Pje. Montevideo.	\$170.964.384,70	\$0,00	\$51.289.315,41	\$51.289.315,41	\$0,00	0,00%	30,00%
Provisión de agua potable Escuelas y Comunidades rurales Loc. Capitán Page.	\$169.844.745,12	\$55.807.355,66	\$30.414.106,38	\$86.221.462,04	\$0,00	Sin Información	Sin Información
Adicional N°1 - Provisión de agua potable Escuelas y Comunidades rurales Loc. Capitan Page.	\$46.786.918,64	\$0,00	\$46.786.918,64	\$46.786.918,64	\$0,00	Sin Información	Sin Información
Provisión de agua potable - Estructura y dos tanques de 10.000 lts para comunidad Siwok - Pluma de Pato. (*)	\$168.138.175,18	\$0,00	\$168.138.175,17	\$168.138.175,17	\$0,00	Sin Información	Sin Información
Convenio de Transferencia de funciones operativas N°28/25. Rutas provinciales (310km.) Caminos vecinales (10km.)	\$47.436.778,74	\$6.171.248,41	\$35.438.167,67	\$29.944.987,35	\$11.664.428,73	Sin Información	Sin Información
Programa de acondicionamiento en unidades educativas de Capital e Interior, denominado "Puesta a Punto".	\$335.295.847,94	\$335.295.847,94	\$0,00	\$335.295.847,94	\$0,00	Sin Información	Sin Información
Fondo Compensador Municipal							
Construcción Cordón Cuneta Calles Varias Etapa I.	\$67.210.225,36	\$20.163.067,61	\$47.047.157,75	\$67.210.225,36	\$0,00	100,00%	100,00%
Construcción Cordón Cuneta calles varias Etapa II.	\$68.649.665,50	\$0,00	\$68.649.665,50	\$68.649.665,50	\$0,00	100,00%	100,00%
Refacción y Acondicionamiento del Centro de Recuperación Nutricional del Hospital Cnel. J. Solá 04 Morillo.	\$38.191.077,30	\$0,00	\$38.191.077,30	\$38.191.077,30	\$0,00	100,00%	100,00%
Puesta en valor del Complejo Deportivo de la Localidad de Coronel Solá.	\$50.000.000,00	\$0,00	\$33.400.000,00	\$33.400.000,00	\$0,00	100,00%	66,80%

Fuente: Elaborado por el equipo de auditoría, tomando como base la información del Sistema contable de la Provincia (JDEdwards), Información de Secretaría del Interior, Secretaría de Obras Publicas Dirección Vialidad de Salta y el DEM

(*) El DEM informó que la obra indicada fue ejecutada por un contratista, aunque no suministró el contrato correspondiente.

3.11. Situación de bienes

El DEM no aportó lo requerido por AGPS, respecto a Situación de Bienes con detalle de los Inmuebles, indicando: catastro, ubicación, valuación y destino actual de los mismos, de vehículos, maquinarias y todo otro Rodado de propiedad de la Municipalidad, indicando dominio, descripción, fecha de alta, valuación, estado, destino y responsable a cargo. c. Los demás Bienes muebles indicando descripción, fecha de alta, valuación, estado y destino.

Tampoco aportó un detalle de las altas de bienes producidas en el año 2025. No obstante, aportó datos y documentación respecto a los bienes adquiridos durante el año 2025, que fue verificada su existencia física, y corresponde a las que seguidamente se detallan:

Resolución N°	Bienes adquiridos
67/25	Unidad para el traslado de pasajeros Mini Bus
277/25	4 Estufas
279/25	Luminarias y materiales eléctricos
281/25	Tanques de tanques de almacenamiento de combustible
285/25	Equipos, repuestos accesorios y elementos de seguridad para vehículos
286/25	Repuestos para Motoniveladora Marca CASE VHP
295/25	Tractor cegador
322/25	Permuta maquina niveladora por Ómnibus TKG 245
359/25	Camión Cisterna
388/25	Mobiliario, tecnologías y bienes de uso
Sin resolución	Maquina adoquinera

Fuente: Elaborado por el equipo de auditoria con la información suministrada por el DEM.

Cabe aclarar que el DEM incluyó un listado de altas, en la Cuenta General del Ejercicio 2024, presentada a la Auditoria General de la Provincia mediante el Sistema de Presentación de Cuentas Generales Municipales en fecha 15/08/25.

3.11.1. Información de la Dirección General de Inmuebles

Surge de la información suministrada por la Dirección General de Inmuebles de la Provincia (consulta realizada en página web), registrado como de titularidad de la municipalidad los siguientes inmuebles:

Catastro	Planos	Fecha de inscripción	% de propiedad	Superficie	Valor Fiscal	Gravámenes	Cédula
358	No existen	19/4/1989	100 %	20 Has.	\$ 569.826	No	Bloqueada
360	No existen	12/6/1989	100 %	0,016 Has.	\$ 94,25	No	Bloqueada

Fuente: Elaborado por el equipo de auditoría con la información de la Dirección General de Inmuebles.

3.12. Situación de Juicios

El DEM no proporcionó información sobre los juicios en trámite en los cuales la Municipalidad sea parte actora o demandada.

Del informe de Mesas Distribuidoras del Poder Judicial y del Sistema de Expediente Digital (SED) (<https://plataforma.justiciasalta.gov.ar>) surge la información que se detalla:

Distrito	Cantidad	Municipalidad de Rivadavia Banda Norte	Fuero	Tramitación
CENTRO	-	Parte Actora	-	-
	2	Parte Demandada	Contenc. Adm.	Sin tramitación
NORTE – ORAN	1	Parte Demandada	Civil	En trámite (*)
NORTE – TARTAGAL	1	Parte Actora	-	Sin tramitación

Fuente: Elaborado por el equipo de auditoría con la información suministrada por el DEM.

(*) Juicio en Trámite: Autos caratulados “SALAS CARMEN LILIANA Y OTROS C/ SMITH ALEXANDER EXEQUIEL Y MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA BANDA NORTE S/ DAÑOS Y PERJUICIOS” EXPTE. N° 5190/16, que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación del Distrito Judicial Orán.

4. FECHAS EN QUE SE REALIZÓ EL RELEVAMIENTO

El relevamiento de información en sede del DEM de la Municipalidad de Rivadavia Banda Norte se realizó entre los días 2 al 4 de diciembre de 2025.

5. LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME

El presente informe se emite en la ciudad de Salta, el 1º día de junio de 2026.

Documento Firmado Digitalmente por
Cr. Anabela Barrionuevo
Gerente General Área II